



Daniela Silvina CISTERNA
Jefa de División Control
y Verificación
Dirección de Despacho

2869

USHUAIA, 09 DIC 2015

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03, y el Expediente N° 3377-XX/1999 del registro de esta Gobernación ; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 765/01 el Organismo Técnico de mención, ha reabierto el Expediente N° 3379-XX/1999 para la adecuación de los alcances, competencias e incumbencias del Título Profesor del Tercer Ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal en Biología, Plan Resolución M.E. y C. N° 261/00 y Resolución S.E.B. N° 487/00, emitido por Instituto Superior del Profesorado de Río Grande y por Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino", de la ciudad de Ushuaia, incorporado en el Anexo provincial y sus Apéndices mediante Resolución M.E. N° 1212/02.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 49/15.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado que el título motivo de análisis debe ser incorporado al Apéndice X de Títulos, actualización correspondiente al Período Escolar 2015, con los alcances competencias e incumbencias que se determinaron en el Dictamen anteriormente citado, suscribiendo la Resolución mediante la cual fue incorporado oportunamente.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/2002 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 954/10, N° 3333/10, N° 2665/11, N° 3759/12, N° 3178/13 y N° 0111/15 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir la Resolución M.E. N° 1212/02, ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer la incorporación del Título detallado en el Anexo I de la presente, al Apéndice X del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2015 tendrá vigencia para la merituación de Aspirantes a Interinatos y Suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2016, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y en

///..2.-

| |
|--------|
| G.T.F. |
| H. |
| R. |
| A. |



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

(Handwritten signature)
Daniela Silvana CISTERNA
Jefa de División Control
y Verificación
Dirección de Despacho

...//2.-

Dictamen C.P.R.T. N° 49/15.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado con copia de la presente Resolución y del Dictamen C.P.R.T. N° 49/15.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, a la Dirección del C.In.D.E., y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2869

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

| |
|--------------|
| G.T.F. |
| H. <i>GC</i> |
| R. <i>f</i> |
| A. |

(Handwritten signature)
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Daniela Silvana CISTERNA
Jefa de División Control
y Verificación
Dirección de Despacho

2869

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/2015.-

Título

Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Biología
Expedido por Plan Resolución M.E.y C. N° 261/00 y Resolución S.E.B. N° 487/00

I - ESO (Ciclo Básico):

I.1- DOCENTE

- o BIOLOGÍA
- o FISICO-QUÍMICA

I.2- HABILITANTE

- o TALLER DE PROCESOS AGROPECUARIOS I
- o TALLER DE PROCESOS AGROPECUARIOS II
- o TALLER DE PROCESOS AGROPECUARIOS III
- o TALLER DE GRANJA I Y II

II - ESO (Ciclo Superior):

II.1- DOCENTE

- o AGROECOLOGÍA (Bachiller Orientado y Modalidad Técnico Profesional)
- o AGROECOSISTEMAS (Modalidad Técnico Profesional)
- o AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (Bachiller Orientado)
- o BIOLOGÍA (Bachiller Orientado, Especializados y Modalidad Técnico Profesional)
- o BIOTECNOLOGÍA (Bachiller Orientado)
- o BOTÁNICA APLICADA (Modalidad Técnico Profesional)
- o ECOLOGÍA (Bachiller Orientado)
- o EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS SUSTENTABLES I - II (Bachiller Orientado)
- o PROCESOS PRODUCTIVOS I (Bachiller Orientado)
- o SALUD Y AMBIENTE (Bachiller Orientado)
- o SALUD Y DERECHO (Bachilleres Orientados, Especializados y Modalidad Técnico Profesional)

II.2- HABILITANTE

- o CIENCIAS DE LA TIERRA (Bachiller Orientado)
- o PRODUCCIÓN DE ESPECIES VEGETALES EN VIVERO (Modalidad Técnico Profesional)
- o PROCESOS PRODUCTIVOS II (Bachiller Orientado)PRODUCCIÓN ANIMAL (Avicultura) - (Modalidad Técnico Profesional)
- o PRODUCCIÓN ANIMAL (Bachiller Orientado)
- o PRODUCCIÓN ANIMAL (Bovinos) - (Modalidad Técnico Profesional)
- o PRODUCCIÓN ANIMAL (Ovinos) - (Modalidad Técnico Profesional)

///...2.-

| |
|--------|
| G.T.F. |
| H. |
| R. |
| A. |



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

Daniela Silvana CISTERNA
Jefa de División Control
y Verificación
Dirección de Despacho

.../1/2.-

- PRODUCCIÓN ANIMAL (Porcinos) - (Modalidad Técnico Profesional)
- PRODUCCIÓN VEGETAL (Bachiller Orientado)
- ZOOTECNIA (Modalidad Técnico Profesional)
- ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD (Bachiller Orientado)

III - CENS:

III.1- DOCENTE:

- ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA (Perito Auxiliar en Biología)
- BIOLOGÍA (ECO)
- BIOLOGÍA (Perito en Recursos Naturales)
- BIOLOGÍA MARINA(Perito Auxiliar en Biología)
- BOTÁNICA (Perito Auxiliar en Biología)
- ECOLOGÍA MARINA Y TERRESTRE (Perito Auxiliar en Biología)
- EDUCACIÓN PARA LA SALUD (ECO)
- EDUCACIÓN PARA LA SALUD (Perito Auxiliar en Enfermería)
- SALUD PÚBLICA (Perito Auxiliar en Enfermería)
- TÉCNICAS DE LABORATORIO (Perito Auxiliar en Biología)
- ZOOLOGÍA (Perito Auxiliar en Biología)

III.2- HABILITANTE

- EPIDEMIOLOGÍA(Perito Auxiliar en Enfermería)

IV – ESO:

IV.1- DOCENTE

- CARGOS:
 - PRECEPTOR
 - ACTP CIENCIAS BIOLÓGICAS
 - ATTP CIENCIAS NATURALES

IV.2 – HABILITANTE

- CARGO: BIBLIOTECARIO

IV.3 – SUPLETORIO

- CARGO: ASESOR PEDAGÓGICO

V – CENS:

V.1- DOCENTE

- CARGOS:
 - PRECEPTOR
 - BIBLIOTECARIA/O

| |
|-----------------------|
| G.T.F. |
| H. <i>[Signature]</i> |
| R. <i>[Signature]</i> |
| A. |

[Signature]
 Lic. Sandra Isabel MOLINA
 Ministra de Educación
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur